Diez maravedis.

SELLO QVARTO DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y SIETE.

Don Rodrigo Cavero Melgarejo Vezino

Don Pedro Marin de Leon

Y estando asi juntos dixeron que vida notorio es a es
ta villa la miserable plaga que de presente estan
padeciendo de enfermedades contagiosas las Ciudades
de Murcia y Cartagena villas de Orihuela y Elche Juscan
por diversas la mucha mortandad que aviendo y de
presente corre con mayor rigor por cuya razon la mayor
parte de sus poblaciones an desamparado y cada dia de
sampara sus casas y andar vagando por diversas
partes y por medio de intercesion y favores intentan
con las justicias y importunaciones que se admitan
a quarentenas y otros sin embargo de los bandos que
se an publicado se entran de hecho y allegado a notoria
destruyendo que sin preceder acuerdo de su ayuntamiento
a quien expecialmente como cossa de gobierno toca se an
entrado y estan en este termino algunas familias
con mucha ropa y personas que via recta an
venido de la dicha Ciudad de Murcia y respecto de
[illegible] asistencia
[illegible] y es el pe
[illegible] comunicacion que pre
[illegible] de
[illegible] de proveer de bastimentos
[illegible] Judicial y con
[illegible] tiene en la
[illegible] pues no se le deve